

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520145228_2020_5566.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 17.2020.pdf	3270415_20210520_145219.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención TC 17.2020.pdf	3275957_20210520_145220.pdf	2	5 - 6
5	RC TC.17.2020.pdf	3275964_20210520_145223.pdf	1	7 - 7
6	decreto TC 17.2020.pdf	3276193_20210520_145225.pdf	3	8 - 10
7	CONTABILIZACION TC 17.2020.pdf	3277067_20210520_145227.pdf	2	11 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/5566

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:52:19)

ASUNTO: TC 17/2020 (s.sociales abril prog. emple@ junta) POR IMPORTE DE 1.071,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 17.2020.pdf

SHA256: F3D98E2CE3C7633783E563A31308343E9C3EFEB78E55BAC93092730FFE78669F

CSV: 6DB7E34BA14EDA7370F1 Fecha de inserción : 25-05-2020 15:15:08

Resguardo del documento: informe intervención TC 17.2020.pdf

SHA256: D07E4672F36AD1E7C3D35CB01927AB1417B0E8C70187C2F42ACF524C287C0688

CSV: A387AED4E9C23DE623FD Fecha de inserción : 27-05-2020 09:24:00

Resguardo del documento: RC TC.17.2020.pdf

SHA256: E5BC87F1085F873387F21D134580ED64EC101DBFA842EF4EDBE0F92CD58C38B1

CSV: 8E942E472FD0DA1E75A2 Fecha de inserción : 27-05-2020 09:26:22

Resguardo del documento: decreto TC 17.2020.pdf

SHA256: B6CB55407F003359CF67A14EFB790CA32C9FF33B9239A209102EF4805AF90D55

CSV: A6FEE0FE6B0447A424CF Fecha de inserción : 27-05-2020 09:54:43

Resguardo del documento: CONTABILIZACION TC 17.2020.pdf

SHA256: 05DC9710A6723BAFCC491788836FA839DFE9FB38420384A734C99C7CE0697511

DÉCIMO SEPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Décimo Séptimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 1.071,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de los seguros sociales del mes de abril del Programa Emple@.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación.

* Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente.

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1.071,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.071,00

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

6DB7 E34B A14E DA73 70F1



6DB7E34BA14EDA7370F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26/5/2020

Aplicación	Concepto	Euros
2415/160.03	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	1.071,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.071,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos defunción.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6DB7 E34B A14E DA73 70F1



6DB7E34BA14EDA7370F1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26/5/2020

GEX 5566
TC 17/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Séptimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 26 de mayo 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 1.071,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.-La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1.071,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.071,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2415/160.03	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	1.071,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.071,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

A387 AED4 E9C2 3DE6 23FD



A387AED4E9C23DE623FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/5/2020

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A387 AED4 E9C2 3DE6 23FD



A387AED4E9C23DE623FD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/5/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020004665
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Registro 2020010259
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Expediente Número de Referencia 2020005375
			Número de Aplicaciones 1
			Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2
			Importe Aplicación (A) 1.071,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) mil setenta y un euros			IMPORTE TOTAL (A) 1.071,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.071,00 Euros

Texto
RC TC.17/2020 GEX 5566/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 7135 Fecha 27-05-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

8E94 2E47 2FD0 DA1E 75A2



8E942E472FD0DA1E75A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 27/5/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 17/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Séptimo Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 26 de mayo 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 1.071,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.-La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1.071,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.071,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

A6FE E0FE 6B04 47A4 24CF



A6FEE0FE6B0447A424CF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/5/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 27/5/2020

Aplicación	Concepto	Euros
2415/160.03	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	1.071,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.071,00

CUARTO.– De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 17/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.– Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 17/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.(Gex 5566/2020) con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	1.071,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	1.071,00

Código seguro de verificación (CSV):

A6FE E0FE 6B04 47A4 24CF



A6FEE0FE6B0447A424CF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/5/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 27/5/2020

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2415/160.03	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	1.071,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	1.071,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

A6FE E0FE 6B04 47A4 24CF



A6FEE0FE6B0447A424CF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 27/5/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 27/5/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020004668 Número de Registro 2020010277 Número de Expediente 1 - TC 17/2020 Número de Referencia 2020005393 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2415	16003	S.SOCIAL INIC. COOP. LOCAL 45+	
Total de la operación en letra (euros) mil setenta y un euros			Importe Aplicación (A) 1.071,00 Euros
			IMPORTE TOTAL (A) 1.071,00 Euros

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.071,00 Euros

Texto

TC 17/2020, GEX 5566/2020, DEC EXP. TC 17/2020, GEX 5566/202

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 7150 Fecha 27-05-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Clave	TC/	Signo
041		1

Número de Operación	22020004670
Número de Registro	2020010278
Número de Expediente	1 - TC 17/2020
Número de Referencia	2020005375
Número de Aplicaciones	1
Departamento	
Núm. Oper. Anulada	22020004665

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2

Total de la operación en letra (euros) mil setenta y un euros	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicación (A)</td> <td style="text-align: right;">1.071,00 Euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">1.071,00 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicación (A)	1.071,00 Euros	IMPORTE TOTAL (A)	1.071,00 Euros
Importe Aplicación (A)	1.071,00 Euros				
IMPORTE TOTAL (A)	1.071,00 Euros				

NISO0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 1.071,00 Euros

Texto
RC TC.17/2020 GEX 5566/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 7151 Fecha 27-05-2020	
---	--